



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 1373-2016-UNAP**  
Iquitos, 21 de noviembre de 2016

**VISTO:**

El Oficio n.º 1844-2016-DFACEN-UNAP, presentado, el 17 de noviembre de 2016, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, de don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad antes mencionada, quien presentará los resultados de su investigación "Usos de la Tierra, Comunidades y Áreas Protegidas en la Amazonía Peruana: Aplicación de un Enfoque Multinivel" en el marco del Vigésimo Séptimo Aniversario Anual de Investigación CIES 2016, que se realizará del 21 al 24 de noviembre de 2016, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del **21 al 24 de noviembre de 2016**, de don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist.: VRAC, SG, DGA, OGP, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Arch(2)  
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)